

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**7888** *Resolución de 6 de mayo de 2022, de la Subsecretaría, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 10 de febrero de 2022.*

Por Resolución de 10 de febrero de 2022 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de febrero) se anunciaron, para su cobertura por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo de Jefe/a de Sección en las Consejerías de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en Argentina y Senegal.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto 1052/2015, de 20 de noviembre, por el que se establece la estructura de las Consejerías en el exterior y se regula su organización, funciones y provisión de puestos de trabajo, y el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, siendo idónea para el desempeño del puesto que se le asigna y ostentando la capacidad y competencia personal y profesional, tras el examen y la valoración de las candidaturas presentadas efectuadas por la Comisión Paritaria y una vez emitido informe favorable, de conformidad con el art. 2.bis.5.b) del Real Decreto 1052/2015, antes citado.

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Resolver parcialmente la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 6 de mayo de 2022.–La Subsecretaria de Trabajo y Economía Social, P.D. (Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre), la Subdirectora General de Recursos Humanos e Inspección General de Servicios, Soledad López Larrío.

## ANEXO

### Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en Argentina

Puesto adjudicado:

Código de puesto: 4718974.

Denominación: Jefe/Jefa de Sección.

Nivel de complemento de destino: 22.

Complemento específico: 2.667,28 €.

Localidad: Buenos Aires.

Datos personales adjudicataria:

Apellidos y nombre: Sánchez Pérez, Sara.

Número Registro Personal: \*\*\*056\*\*02 A1122

Destino de procedencia: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Subgrupo: A2.

Cuerpo: Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Situación administrativa: Servicio activo.